

28

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

El día de ayer fue presentado a S.E. el Consejo de Gobierno, y reconocido como enviado de la Asamblea General del Alto Perú, cerca del Supremo Gobierno, el señor Dr. D. José María Mendizábal: y en su consecuencia ha ordenado S.E. se le guarden todos los fueros, y prerrogativas debidas al distinguido carácter que inviste. (28).

29

Palacio del Gobierno en la Capital
de Lima, a 16 de febrero de 1826.

Al Honorable Señor Ministro de Estado en el Departamento de Hacienda.

Honorable Señor Ministro.

Atendiendo Su Excelencia el Libertador que el prest designado a los inválidos no es suficiente para cubrir sus naturales necesidades, se ha servido resolver: que a los soldados se les abone mensualmente ocho pesos, a los cabos diez y doce a los sargentos. Tengo el honor de comunicarlo a Vuestra Señoría para su inteligencia y fines consiguientes.

Soy de Vuestra Señoría muy atento obediente servidor,

Juan Salazar (firmado).

Lima febrero 17, 1826. Tómesese razón en la Contaduría General de Cuentas, Tesorería del Estado y Comisaría del Ejército y fecho archívese.

Larrea (rubricado) (al margen).